



**EXTRACTO:**

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA CAMBIO DE NOMBRE Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA  
COMPAÑÍA: COMPAÑÍA DE TAXIS EJECUTIVO TENOR C. A.**

**1.- ANTECEDENTES:** La compañía COMPAÑÍA DE TAXIS EJECUTIVO TENOR C. A., se constituyó mediante escritura otorgada ante la Notaria Sexta del cantón Loja, el 07 de mayo del 2010, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Loja, bajo la Partida número 518, Repertorio No. 1258, el 15 de junio del 2010.

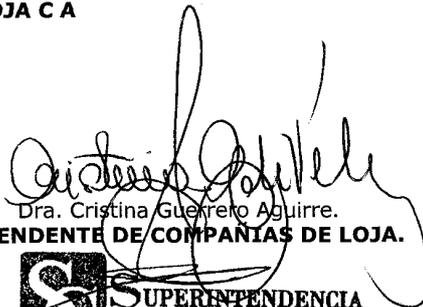
**2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.-** La escritura pública de cambio de nombre de la compañía COMPAÑÍA DE TAXIS EJECUTIVO TENOR C. A., a COMPAÑÍA TENORLOJA C A, y la correspondiente reforma del estatuto, fue otorgada el 31 de mayo de 2018, ante la Notaria Segunda del cantón Loja, y ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante **Resolución No. SCVS-IRL-2018-00005425**, de 28 de junio de 2018.

**3.- CAMBIO DE NOMBRE, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.-** La Superintendencia de Compañías Valores y Seguros mediante **Resolución No. SCVS-IRL-2018-00005425**, de 28 de junio de 2018, aprobó: El cambio de nombre de la compañía COMPAÑÍA DE TAXIS EJECUTIVO TENOR C. A., a COMPAÑÍA TENORLOJA C A, y la correspondiente reforma del Estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros, señalada en el inciso segundo del Art. 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

**4.- AVISO PARA OPOSICIÓN.-** Se pone en conocimiento del público: El cambio de nombre de la compañía COMPAÑÍA DE TAXIS EJECUTIVO TENOR C. A., a COMPAÑÍA TENORLOJA C A, y la correspondiente reforma del estatuto, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El juez y/o accionante que reciba la oposición notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, adjuntando el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

**5.- REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: **CLAÚSULA TERCERA. ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA.- ARTÍCULO UNO: NOMBRE:** La compañía, llevará el nombre de: **COMPAÑÍA TENORLOJA C A**

Loja, 28 de junio de 2018.

  
Dra. Cristina Guerrero Aguirre.  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA.**

 **SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS  
INTENDENCIA DE LOJA**

Trámite No. 44744-0041-18  
Expediente No. 60575  
Frrb